



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7805

Expte. N° 91-32.510/13

Sancionada el 28/11/2013. Promulgada el 26/12/2013.

Publicada en el Boletín Oficial N° 19.216, del 30 de Diciembre de 2013.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 20.062, del departamento General San Martín, para ser destinado a la construcción del Hospital de Aguaray a través del Fondo de Reparación Histórica, Ley 7691.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

LAPAD -Godoy - López Mirau - Corregidor

Salta, 26 de Diciembre de 2013.

DECRETO N° 3753

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

**El Gobernador de la provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7805, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi - Simón Padrós.

